



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

Decisión Administrativa 1700/2018

DA-2018-1700-APN-JGM - Apruébase y adjudicase Subasta Pública N° 392-0004-SPU18.

Ciudad de Buenos Aires, 12/10/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-21204642-APN-DCYC#AABE, los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, 1382 de fecha 9 de agosto de 2012 y sus modificaciones, 1416 de fecha 18 de septiembre de 2013 y su modificatorio, 2670 de fecha 1° de diciembre de 2015 y sus modificaciones, 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, su modificatorio y normas complementarias, 29 de fecha 10 de enero de 2018 y 355 de fecha 23 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 392-0004-SPU18, para la venta del inmueble sito en la Avenida Ortiz de Ocampo, zona de Vías y Ferrocarril General Bartolomé Mitre, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 162A, Parcela 4 (Parte), Parcela 1u (Parte) y 5c (Parte), que se identifica como CIE: 0200024885.

Que mediante Resolución N° 159 de fecha 21 de mayo de 2018 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, se desafectó el inmueble referido de la jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF SE) - MINISTERIO DE TRANSPORTE, se autorizó la respectiva convocatoria, mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 392/18 para la venta del citado inmueble, de conformidad con el artículo 25, inciso b), apartado 2 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1030/16, y su modificatorio y normas complementarias y los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus modificatorias, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que se efectuó la publicación de la convocatoria de la Subasta Pública N° 3920004-SPU18 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, los días 23 y 24 de mayo de 2018, así como en los sitios de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR.

Que en el marco de la referida Subasta Pública, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO emitió las Circulares Modificadorias Nros. 1 y 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las cuales fueron publicadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.



Que con fecha 13 de julio de 2018 se realizó el Acta de Apertura, de la cual surge que se presentaron a participar de la Subasta Pública la siguientes firmas: FIDES INVESTA S.A. (CUIT N° 30-71065519-3) y el FIDEICOMISO VIAS DE OCAMPO (CUIT N° 30-71609205-0).

Que con fecha 13 de julio de 2018 la firma FIDES INVESTA S.A., manifestó su intención de dejar sin efecto su presentación.

Que con fecha 17 de julio de 2018 se emitió el Acta de Pre Selección de Ofertas, de la cual surge que se declara admisible al interesado FIDEICOMISO VIAS DE OCAMPO, para participar del procedimiento de Subasta Pública por cumplimentar la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se desestima la presentación de la firma FIDES INVESTA S.A. en atención a su solicitud de dejar sin efecto su presentación.

Que el día 19 de julio de 2018 se efectuó el Acto de Subasta Pública N° 392-0004-SPU18 a través del Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR.

Que con fecha 19 de julio de 2018, se emitió el Resumen de Subasta del cual surge la información del evento y el resultado respecto al último lance realizado por DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL (USD 40.400.000) por el FIDEICOMISO VIAS DE OCAMPO.

Que en la fecha aludida precedentemente se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas en el cual se recomienda adjudicar al FIDEICOMISO VIAS DE OCAMPO, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que mediante constancia de fecha 2 de agosto de 2018, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO acredita el pago en concepto de seña del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA ESTATAL de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO entendió conducente proceder con la adjudicación de la Subasta Pública toda vez que la oferta resulta superior al valor base determinado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

Que se encuentra acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales para la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación del mismo a la oferta presentada por el FIDEICOMISO VIAS DE OCAMPO, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL (USD 40.400.000).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 9º incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante el Decreto N° 1030/16, su modificatorio y normas



complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento correspondiente a la Subasta Pública N° 392-0004-SPU18 para la venta del inmueble sito en la Avenida Ortiz de Ocampo, zona de Vías y Ferrocarril General Bartolomé Mitre, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 162A, Parcela 4 (Parte), Parcela 1u (Parte) y 5c (Parte), que se identifica como CIE: 0200024885, con una superficie de terreno de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (6475,11m²), de conformidad con el artículo 25, inciso b), apartado 2 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el artículo 11, inciso b) del Decreto N° 1030/16 y los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la Subasta Pública N° 392-0004-SPU18 al FIDEICOMISO VIAS DE OCAMPO, CUIT N° 30-71609205-0, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL (USD 40.400.000), por resultar la misma admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos que ingresen con motivo del cumplimiento de la presente decisión administrativa, se afectarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 1382/12, modificado por el artículo 57 de la Ley N° 27.341.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Marcos Peña - Rogelio Frigerio

e. 16/10/2018 N° 77298/18 v. 16/10/2018

Fecha de publicación 16/10/2018

